



OFICIO: SG/055/2026 **Ixtlahuacán**
de los Membrillos

ASUNTO: INVITACIÓN AYUNTAMIENTO
VIGÉSIMA SÉPTIMA 2024 - 2027
SESIÓN ORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO
2024-2027

**A LA CIUDADANIA EN GENERAL
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 29 fracción II, 30, 31, 47, fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 69, 71, 72, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, se procede por medio de esta convocatoria, se sirva usted presentarse en la sede de nuestro Palacio Municipal, en el salón del Pleno a las **13:00 horas del día 20 de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, para efecto de llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Aprobación del orden del día
3. Dispensa de la lectura y ratificación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Enero del año 2026.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el Decreto Número 30129/LXIV/26 que dice: Artículo Único. "Se declara el 28 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de las Personas Sordas y de la Lengua de Señas Mexicana" (LSM); Transitorio Segundo. Se exhorta a los Poderes del Estado a los organismos constitucionales autónomos, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a que establezcan estrategias, mecanismos y acciones enfocadas a que el día 28 de noviembre de cada año, se conmemore el "Día estatal de las personas sordas y de la Lengua de Señas Mexicana". Lo anterior para conocimiento y se tome el acuerdo correspondiente.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el Decreto Número 30130/LXIV/26 que dice: Artículo Único. "Se declara el día 27 de noviembre de cada año como Día Estatal de la Cultura de Paz"; Transitorio Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, así como al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a que establezcan estrategias, mecanismos y acciones que resulten conducente para celebrar el día 27 de noviembre de cada año, como el "Día Estatal de la Cultura de Paz". Lo anterior para conocimiento y se tome el acuerdo correspondiente.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el Acuerdo Legislativo AL-608/LXIV/26 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente acuerdo legislativo a las secretarías de Salud, de Educación, el Sistema de Asistencia Social, a la Procuraduría, de Protección de Niñas, Niños y Adolescente del Estado, a los 125 Ayuntamientos y sus respectivos Sistemas DIF municipales, todos del Estado de Jalisco para que de existir viabilidad y dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, se busque implementar campañas permanentes de prevención, orientación y concientización sobre el uso seguro y responsable de dispositivos electrónicos para niñas, niños y adolescentes, incluyendo temas como ciber acoso, protección de datos personales, privacidad digital, salud mental, riesgos de retos virales, contacto con desconocidos, tiempo de exposición a pantallas y consumo de contenidos inapropiados por mencionar algunos. Lo anterior para conocimiento y se tome el acuerdo correspondiente.
7. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el Acuerdo Legislativo AL-609/LXIV/26 que dice: Único. Gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que regulen en sus ordenamientos municipales el procedimiento, así como las autoridades competentes, para el retiro de vehículos abandonados en la vía pública, en caso de todavía no contar con tal normativa.



De igual forma, para que implementen programas orientados a vigilar, cuidar y asegurar la libre utilización de las vialidades y demás bienes de uso común, en los términos del artículo 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, retirando vehículos abandonados de sus vías públicas, cuidando de esta forma la movilidad, pero también la seguridad y salubridad en los barrios y colonias del municipio. Lo anterior para conocimiento y se tome el acuerdo correspondiente.

8. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el Acuerdo Legislativo AL-610/LXIV/26 que dice: Único. Gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que regulen en sus ordenamientos municipales, la obligación de los propietarios de lotes baldíos o fincas desocupadas de mantenerlos debidamente bardeados y protegidos, así como saneados y limpios. De igual forma, para que de manera permanente, implementen programas y acciones municipales, a fin de vigilar que dichos inmuebles desocupados presenten las características antes citadas y que, en caso de omisión, las instancias municipales competentes se hagan cargo del saneamiento y limpieza a costa del propietario o poseedor, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que aquellos se hagan acreedores, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias, cuidando así de la seguridad y salubridad en los barrios y colonias de sus municipios. Lo anterior para conocimiento y se tome el acuerdo correspondiente.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el Acuerdo Legislativo AL-623/LXIV/26 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente acuerdo a la Secretaría de Turismo y a los 125 municipios, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que consideren la posibilidad de crear una estrategia en conjunto en donde puedan ofrecer las bondades turísticas en los municipios y con ello, realizar una difusión de las alternativas turísticas y gastronómicas que nuestro Estado tiene para que las y los visitantes en general y particularmente los que asistan a la Copa Mundial de la FIFA 2026 puedan conocer los destinos turísticos y gastronómicos con que se cuenta. Lo anterior para conocimiento y se tome el acuerdo correspondiente.
10. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el dictamen que resolvió la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto en la sesión celebrada el día 13 de febrero del año en curso, respecto a la permuta y sustitución de áreas de cesión para destinos y equipamiento del Desarrollo Polesa, etapa 1, obligación derivada de la licencia de urbanización y edificación simultanea número 04/2024, por lo que además, se solicita su aprobación.
11. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno acerca de la implementación del mecanismo para la sustitución de permuta de áreas de cesión para destinos respecto de las licencias de Urbanización y Edificación Simultanea No. 03/2025, No. 04/2025, No. 05/2025, correspondientes al Parque Industrial Polesa.
12. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para celebrar y suscribir un convenio en materia de cumplimiento de obligaciones y equipamiento en términos del Código Urbano, para todas las urbanizaciones del municipio.
13. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para la Iniciativa para la creación y conformación de la célula de búsqueda municipal de personas desaparecidas en términos del artículo 74, fracción I, de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.
14. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para celebrar un convenio de colaboración y coordinación entre este municipio y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco (SEDECO) con el objetivo de brindar atención prioritaria a toda persona jurídica y física con actividades inherentes al desarrollo y creación de parques industriales dentro del alcance territorial de Ixtlahuacán de los Membrillos que cuenten con una "opinión de confiabilidad para desarrolladores de Parques industriales" y se solicita su autorización para facultar a los funcionarios que intervienen para su firma.





15. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación y suscripción de un Convenio de Colaboración y Coordinación para la asunción temporal de funciones en materia ambiental, entre este municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA).
16. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta de la recepción y turno a la Comisión Edilicia de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, de la iniciativa que propone la creación, emisión, aprobación y publicación del Reglamento del Consejo de Participación de la Juventud de Ixtlahuacán de los Membrillos.
17. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar su aprobación para llevar a cabo la obra denominada: "Trabajos de desazolve y limpieza de arroyos, canales y puentes pluviales para prevenir inundaciones durante el temporal de lluvias, en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" por un monto de \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 m.n.) más IVA a ejecutarse con recursos fiscales propios como fuente de financiamiento en la modalidad de adjudicación directa.
18. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$1'439,302.92 (Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos dos pesos 92/100 m.n.) IVA incluido por concepto de la obra: "Homologación de imagen urbana con pintura vinílica y de esmalte en las calles Ramos Millán, Matamoros, Pablo Cedillo, Francisco I. Madero, Hidalgo, Juárez, Morelos y 16 de Septiembre en la cabecera de este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, a ejecutarse con recursos propios como fuente de financiamiento.
19. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la Décima Carrera de la Bandera, la más grande en la historia de Ixtlahuacán de los Membrillos, que se llevará a cabo el próximo martes 24 de febrero por las principales vialidades de la cabecera municipal, así mismo se solicita la autorización de los gastos que se originen por este concepto, con un monto por \$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) más IVA
20. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación de pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de apoyo económico para que la selección de municipal de basquetbol Celtics, participe en la temporada 2026 de la Liga Estatal de Basquetbol de Jalisco.
21. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de la contratación de 8 personas por un término de 6 meses, a partir del día 15 de marzo al 31 de agosto del presente año, como personal de apoyo en las actividades de prevención y combate de incendios en la temporada de estiaje en todo el municipio, este recurso es además de cubrir sueldos, para dotar de uniformes, herramientas y equipo que así se requiera para este fin.
22. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de la compra del alimento de los caballos que se utilizan en las clases de escaramuza, barriles y lazo rápido, en los talleres a cargo de la Dirección de Cultura Municipal.
23. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para hacer una erogación por la cantidad de \$87,464.00 (Ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por concepto de la aplicación de pruebas psicológicas y toxicológicas a los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública, con motivo de la actualización de la licencia colectiva de armamento.
24. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico al Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, por la cantidad de \$79,000.00 (Setenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de los gastos para conmemorar el Día de la Mujer en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con distintas actividades a realizar durante todo el mes de marzo del año en curso.





Ixtlahuacán
de los Membrillos

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESUPUESTO
2024 - 2027

25. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$43,859.60 (Cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por concepto de la compra de una impresora multifuncional marca Brother MFC-L9630CDN, así como un escáner marca Canon DR-C240, que serán destinados para uso en las oficinas de la Hacienda y la Contraloría Municipales respectivamente.
26. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de una impresora con las características funcionales que requiere la oficina de asuntos internos de este municipio.
27. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$61,480.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de la compra de dos computadoras de escritorio marca All in One HP, 1 pizarrón blanco de 1.20 x 1.50 mts, 1 mesa puente con bandeja fija, y 1 tripié versátil con base de metal gancho ajustable de uso hospitalario, todo este equipo es para uso en las actividades propias de la Unidad de Servicios Médicos Municipales.
28. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$10,904.00 (Diez mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por concepto de la compra de 1 escritorio con cajonera y 1 silla de oficina, este mobiliario es para uso la Unidad de Servicios Médicos Municipales.
29. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por concepto de la compra de material y herramientas, útiles para los trabajos de conservación y mantenimiento de la zona que incluye los 14 fraccionamientos del municipio, tales como: desmalezadoras, sopladoras, corta setos, arnés, pintura de tráfico, pintura vinílica, ciamil, y demás relacionados, etc.
30. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$17,910.40 (Diecisiete mil novecientos diez pesos 40/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de la compra de material deportivo para el equipamiento y uso en las instalaciones de la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Valle de Los Olivos.
31. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico al Ballet Folclórico infantil de la localidad de El Rodeo, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) más IVA para la compra de vestuario que utilizaran los eventos donde participan representando al municipio.
32. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$81,000.00 (Ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de la compra de 1 monitor de signos vitales, 1 base para el traslado del monitor y 3 bombas de infusión, esto para uso en las actividades propias de la atención a pacientes en la Unidad de Servicios Médicos Municipales.
33. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$560,853.57 (Quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta y tres pesos 57/100 m.n.) más IVA por concepto de la obra: "Construcción de dormitorios, vestidores, lavandería y cuarto de R.P.B.I. en la Clínica Municipal, en la cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" a ejecutarse con recursos propios en la modalidad de adjudicación directa.
34. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para llevar a cabo la obra "Reparación y mantenimiento de la cancha de futbol de la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Valle de Los Olivos II, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" que tiene un costo de \$239,269.94 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 94/100 m.n.) IVA incluido.
35. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno, para erogar un monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos) más el IVA, para realizar obras de rehabilitación de la ex hacienda de Cedros, así como para la adquisición de equipamiento necesario para su funcionamiento.





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

36. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para que el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, rente espacios del inmueble municipal denominado Ex Hacienda de Cedros, consistentes en jardines, salas o solones, patios y habitaciones para la realización de eventos particulares a personas físicas o jurídicas y obtenga ingresos en términos del artículo 81 fracción VI de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2026, conforme al siguiente procedimiento:
1. El Encargado de la Hacienda Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, será el responsable de la administración financiera del inmueble municipal, quien llevará la agenda respectiva.
 2. En caso de que un particular solicite el uso, deberá comunicarlo al Encargado de la Hacienda Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, quien previa verificación de la disponibilidad, establecerá el monto conforme al rango que dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026, en su artículo 81 fracción VI, inciso a) considerando el aforo de personas requerido, esto aplica cuando se solicite el acceso a las instalaciones de todo el inmueble.
 3. Cuando la finalidad únicamente sea un determinado espacio, sin causar un impacto al inmueble como la toma de fotografías y vídeos, a manera de sesión fotográfica, aplicará el monto establecido en Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026, en su artículo 81 fracción VI, inciso a)
 4. Cuando la finalidad únicamente sea la renta de una sola habitación del inmueble, considerando que el monto, no puede ser el mismo que por la renta de toda la Ex Hacienda de los Cedros, el monto será el que se fije en términos del 10% del monto establecido en el artículo 81 fracción VI inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026 según el artículo 81 fracción VI, inciso b), es decir, entre \$2,000.00 y \$7,000.00 pesos que corresponde al monto del inciso a) de la fracción VI del artículo 81 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.
37. Asuntos varios.
38. Formal clausura de la sesión.

Agradeciendo de antemano el contar con su amable asistencia, me despido de usted con un afectuoso saludo.

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, FEBRERO 18 DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
SE/vzh



Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45850.



37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx